

# La presencialidad como el lugar esperado para la escolaridad

**Marina Paulozzo**

## **Introducción**

El día que se suspendieron las clases presenciales en las escuelas se inició una batalla que, como tantas otras cosas, no permitió vislumbrar en esos momentos de qué se trataba, dónde llegaría, en qué iba a consistir. El planeta enfrentaba una pandemia que tenía un nombre que se aprendió de a poco, como también de a poco se fueron aprendiendo maneras desconocidas de estar en el mundo, diferentes a las usadas, a las cotidianas, a las de siempre. Se inició una vida sin lugares compartidos, sin deambular por otros espacios que no fueran los propios, con el tiempo encerrado y pasando.

A partir del 20 de marzo de 2020, decretado el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) la cotidianeidad pasó a ser otra cosa: estar en un solo lugar, siempre con las mismas personas, sin salir de ese lugar, sin ver a otras personas o sin ver a nadie si el decreto nos había encontrado solas o solos. También la cotidianeidad pasó a llevar la cuenta de la enfermedad y la muerte, lo que la convirtió en una presencia amenazante con la que se empezaba a convivir y se conviviría durante dos largos años.

Lo personal, lo íntimo y lo social se redefinieron sobre la marcha, algunos significantes pasaron a ocupar lugares de privilegio: *aislamiento*, *distanciamiento*, *protocolo*, *emergencia sanitaria*, *cuarentena*, *carga viral*, *sintomático* y *asintomático*, *hisopado*, *ASPO*, *DISPO*... Y así el lenguaje imponía maneras de expresar algo de lo que no se sabía casi nada.

La pandemia trajo nuevas circunstancias, que alterarían las que históricamente han organizado las configuraciones del tiempo y del espacio. A partir de ellas la política educativa –una de las políticas públicas que regulan la cotidianidad de las sociedades para plantear visiones de futuro– y su institución –la escuela– entraron también en pandemia, y este ingreso las obligó a volver la vista sobre sí para intentar sobrevivir, continuar, persistir, pero principalmente las obligó a accionar en un contexto para el cual nunca habían sido pensadas.

## La reacción de los sistemas ante lo inesperado

La educación en la Argentina está organizada federalmente desde el Ministerio de Educación de la Nación, que coordina, a través del Consejo Federal de Educación (CFE), la educación obligatoria (niveles de enseñanza inicial, primaria y secundaria, y sus modalidades),<sup>1</sup> la cual es implementada por los gobiernos provinciales a través de sus propios organismos. El Ministerio también coordina la educación superior técnica y docente por medio del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y del Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD), que articulan con las instituciones técnicas y de

1 Ley de Educación Nacional n.º 26.206.

formación docente pertenecientes a las provincias. A esta configuración deben sumarse las únicas instituciones nacionales, que son las universidades, tanto estatales como privadas, cuyo funcionamiento no es federal, sino nacional.

A nivel federal, el sistema educativo abarca –según la publicación de su Secretaría de Evaluación e Información Educativa (SEIE) en el Anuario Educativo 2020–<sup>2</sup> casi trece millones de estudiantes, más de un millón de docentes y alrededor de 76.000 unidades de servicio en todo el país.

Poder tener una visión del volumen del sistema educativo del país permite quizás imaginar lo que sucede en una sociedad cuando más de catorce millones de personas dedicadas a las mismas actividades diarias dejan de hacerlo de un día para el otro. Esos millones de personas dejaron de salir de sus lugares a la misma hora, todos o casi todos los días, dejaron de dirigirse a los edificios escolares en los horarios estipulados desde siempre o desde hace décadas.

El contrato base de lo escolar, que dice que todos los días estudiantes y docentes van a las escuelas para encontrarse allí de tal hora a tal hora, y allí y en ese tiempo enseñar y aprender, durante 190 días al año, dejó de suceder por completo. ¿Podríamos afirmar que en esta situación se dejaron de dar clases? Es posible, al menos dejaron de darse las clases para las que los sistemas educativos estaban y están preparados desde su fundación.

Las autoridades nacionales y provinciales iniciaron la tarea de acordar y negociar las acciones políticas que permitieran la continuidad de la escolarización a través de las

2 Ver Ministerio de Educación, *Anuarios estadísticos* [en línea], disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios> [consulta: agosto de 2022].

instituciones educativas, aún sin presencialidad, sin ir a los edificios escolares. Para ello, los ministros reunidos en el Consejo Federal de Educación emitieron una serie de resoluciones que regularon la escolaridad en pandemia. La primera medida para toda la República Argentina fue la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades e institutos de educación superior por catorce días corridos, a partir del 16 de marzo (Resolución ME n.º 108/20). Desde esos días, la presencialidad quedó suspendida, se detuvo, y en esa detención se inició el debate que signó la discusión política sobre la educación en pandemia.

Posteriormente, una serie de resoluciones nacionales y provinciales fueron dándole forma a la continuidad pedagógica entre estudiantes e instituciones, y se batalló con las desigualdades respecto, principalmente, a la falta de conectividad de gran parte de la ciudadanía –tanto estudiantes como docentes–, a las dificultades para distribuir materiales de enseñanza en los territorios, al sostenimiento de los salarios y al acompañamiento del área educativa a las políticas de salud y alimentación, entre otras. Pero el debate desde entonces se centró en la presencialidad perdida y en la búsqueda de volver a ella, vinculada principalmente a las pertenencias partidarias de los distintos territorios de la Nación y al contexto electoral del año 2021.

## **La presencialidad como la evidencia de lo escolar**

El regreso a las aulas, a la *presencialidad plena*, desde el inicio del año 2022 puede portar el riesgo de dejar pasar la oportunidad de construir los cambios que los sistemas edu-

cativos podrían realizar respecto de otras formas posibles de esa misma presencialidad. Estamos en un regreso a la presencialidad plena que no ha sostenido la continuidad de las discusiones respecto a configurar opciones que permitan diseñar los cambios que los sistemas educativos deberían encarar frente a lo que develó la pandemia: la escolaridad puede acontecer por fuera de la presencialidad plena. Si bien la escolaridad es tan irremplazable como irremplazable el lazo social que la escuela promueve y constituye, se debería profundizar el debate iniciado en estos dos últimos años, para que algunas cuestiones no continúen funcionando en la opacidad de los sistemas y sus instituciones.<sup>3</sup>

En pandemia, la presencialidad, como se la conoce, dejó de existir. El adentro y el afuera dejaron de existir, así como también dejó de existir el *ir a la escuela*. Las clases continuaron en otros formatos, pero gran parte de la ciudadanía consideraba que las escuelas estaban cerradas –y materialmente lo estaban casi en su totalidad–. Se abrían para repartir bolsones de comida, cuadernillos y materiales para la continuidad pedagógica, que las familias retiraban, y como centros vacunatorios, entre otras acciones. Más tarde, en la medida que se iban definiendo las zonas de riesgo por los niveles de contagio, se empezaron a discriminar lugares en los que las escuelas se abrían de a ratos y escuelas en donde esto se consideraba imposible.

3 Ver “Educación recomienda el regreso a la presencialidad plena en las 24 jurisdicciones del país”, en *Argentina.gob.ar* [en línea], disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/educacion-recomienda-el-regreso-la-presencialidad-plena-en-las-24-jurisdicciones-del-pais> [consulta: agosto de 2022].

En este contexto, la batalla se planteó desde una idea que nunca se enunció en voz alta, nunca se escribió: la escuela está abierta cuando hay presencialidad. No hay escuela sin presencialidad. ¿Es cierta esta afirmación? No, no es cierta. ¿Eso impide que sobre esa afirmación se sostenga un debate político que va mucho más allá de la presencialidad? No, no lo impide.

En este artículo la intención no es desarrollar las características de ese debate, que aún hoy, con la pandemia *controlada*, sigue apareciendo, sino intentar analizar la categoría *presencialidad* y su destino. La Real Academia Española define a la presencialidad como “cualidad de presencial”, “hecho de estar presente”. *Presencial*, a su vez, es lo perteneciente o relativo a la *presencia*, que implica “la presencia de la persona concernida”, y se opone a *a distancia*. Desde esta definición, lo que haría evidente a la escolaridad es el compartir en el presente el mismo espacio y el mismo tiempo en encuentros previamente acordados.

A partir del planteo de *la presencia*, de *lo presente* es posible que la carga de la representación que porta este signifi- ficante esté vinculada con las configuraciones de tiempo y espacio en las escuelas. Estas configuraciones, instituidas históricamente, que dieron forma al dispositivo institucional moderno y establecieron las fronteras entre el adentro escolar y el afuera social, han sufrido en la pandemia su alteración, trastocando las lógicas institucionales, los contratos didácticos y las representaciones sobre los desempeños esperados de las y los habitantes de los sistemas educativos.

La educación plantea un encuentro, la tarea es generar condiciones que hagan posible que haya un encuentro de cada docente y cada estudiante en el tiempo; que el encuentro

sea la rutina. El encuentro es presencialidad en algún sentido, pero no solamente en el de compartir un mismo espacio físico en el mismo momento. Replantear la presencialidad permitiría reconfigurar las condiciones para la generación de esos encuentros que permitan construir los espacios y los tiempos para el pensamiento y el conocimiento. En este sentido, los territorios, los paisajes, las poblaciones, las culturas, lo común y lo diverso deben ser incluidos en una idea de presencialidad que permita salir de un solo espacio y tiempo compartido, a fin de no seguir aceptando límites que han perdido el sentido en la actualidad de nuestras sociedades y que, por tanto, seguramente excluyen a los de siempre, a aquellos que solo han vivido *una* presencialidad. Hablar de la presencialidad como si fuera una sola desliga a los decisores de la responsabilidad de dar acceso a todas las presencialidades para todas y todos.

Diseñar las políticas para sostener el encuentro que significa la educación obliga a la planificación de políticas de inclusión que deben partir de la redefinición de la presencialidad para asumir el compromiso de aumentar las variedades y formas de escolarización, sobre todo porque, al no hacerlo, solo aparece la responsabilidad de garantizar los lugares de siempre, y hoy los lugares en donde habitar son muchos otros, también aquellos donde enseñar y aprender.

Nada ha vuelto a ser como antes; por eso, es necesaria otra organización de la cotidianeidad escolar y también es necesario reconceptualizar la categoría *presencialidad* pensando en más justicia curricular, que es pensar en lo común. Lo común no puede limitarse a ocupar un espacio físico en tiempo real; lo común debe ser parte de la ubicuidad. Implica diseñar, proponer y sostener una arquitectura que

permita ver cómo se piensa aquello que no puede faltar en la enseñanza y en las clases, lo que es recomendable para las presencialidades y sus posibles diseños, la redefinición del tiempo sincrónico y asincrónico, el acceso a los espacios reales y virtuales, la decisión de establecer las condiciones de enseñanza en función del tipo conocimiento. También implica hacer visible cuáles son las cuestiones que se vinculan con contenidos, cuáles se vinculan con espacios del compartir, cuáles son las cuestiones que podrían ser individuales y cuáles son necesariamente grupales, colectivas.

### **El regreso a la presencialidad plena: imágenes de posguerra**

*Presencialidad plena, presencialidad cuidada, presencialidad administrada, sincronía y diacronía, ubicuidad, hibridación, virtualidad* son algunos de los significantes que acompañaron estos tiempos. Hoy forman parte de la cotidianeidad de las aulas. Algunas construcciones han quedado: tal es el caso de las plataformas de contenidos con accesos libres para todas y todos, el aumento de la cantidad de instituciones con conectividad, la continuidad en la entrega de computadoras a estudiantes y docentes, el incremento en la presentación de proyectos de carreras a distancia en las universidades. Todas esas son cuestiones que mejoran las condiciones materiales de los sistemas educativos para inclinar el acontecer hacia escenarios que podrían considerarse más justos. También hay muchos docentes que continúan produciendo materiales y propuestas no presenciales, las cuales forman parte de su quehacer cotidiano y son usadas y reclamadas por muchos estudiantes. Sin embargo, la discusión conceptual

y política respecto de la escolaridad por fuera de la presencia en las aulas no se ha sostenido.

Todos los días, en nuestro país más de catorce millones de ciudadanos se trasladan día a día para habitar, nuevamente, las aulas de las escuelas. Después de estos dos años, la escena alivia la vida social, pero deja pendiente la cuestión de la presencialidad y su peso en la constitución de una escolaridad que abarque todas las *presencialidades* para todos y todos.



## Bibliografía

GARCÍA-PENALVO, Francisco José, “Cómo entender el concepto de presencialidad en los procesos educativos en el siglo XXI”, *Education in the Knowledge Society (EKS)* 16(2):6, 2015 [en línea], disponible en: <https://revistas.usal.es/index.php/eks/article/view/eks2015162612> [consulta: agosto de 2022].

GONZÁLEZ, Georgina Guadalupe. y Gastón Leonel GONZÁLEZ, “La presencialidad educativa en disputa”, *Sociales y virtuales* (7), 2020 [en línea], disponible en: RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes: [https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/3762/Sociales-YVirtuales\\_2020\\_n7\\_articulos1\\_Gonzalez\\_Gonzalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://ridaa.unq.edu.ar/bitstream/handle/20.500.11807/3762/Sociales-YVirtuales_2020_n7_articulos1_Gonzalez_Gonzalez.pdf?sequence=1&isAllowed=y) [consulta: agosto de 2022].

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL n.º 26.206 [en línea], disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm> [consulta: agosto de 2022].

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, *Anuario Educativo 2020* [en línea], disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios> [consulta: agosto de 2022].

RESOLUCIÓN 108/2020 [en línea], disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226752/20200316> [consulta: agosto de 2022].